



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



Expediente:

CÓRDOBA, 30 JUN 2009

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria las remuneraciones por tareas desarrolladas en la Escuela de Ciencias de la Información, correspondientes al mes de **Mayo de 2009**, las que se afrontarán con fondos provenientes de Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia de la Escuela de Ciencias de la Información, según disponibilidad.

CONSIDERANDO:

Que la escuela de Ciencias de la Información, cuenta con fondos necesarios para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, por Complemento Docente correspondiente al mes de **Mayo de 2009** al personal Docente que a continuación se detalla:

FERNANDEZ, Sara: \$1682.12 (pesos Un mil Seiscientos Ochenta y dos con 12/100)
Legajo 27.844

SERVENT, Pedro: \$229.89 (pesos Doscientos veintinueve con 89/100)- Legajo N°
38.498

TACCARI, Claudia: \$963.86 (pesos Novecientos sesenta y tres con 86/100)- Legajo N°
38.109

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el Art. 1º, deberán afrontarse con fondos provenientes la Cuenta Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia de la Escuela de Ciencias de la Información, según disponibilidad.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información. Comuníquese a la Dirección General de Personal, a sus efectos.

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

780

Dr. RAMÓN P. VIGI PERROTTA
DECANO

ES COPIA FIEL